Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7	**PROCESO:** GESTIÓN CONTRACTUAL	**Código:** FOR-47-PRO-GC-01 **Versión:** 1	bandaSonidal musical
	FORMATO: CONFORMACIÓN DE ROLES EQUIPOS DE PROCESOS PLATAFORMA SECOP II	**Fecha:** 31/07/2024 **Página:** 1 de 1	

SECRETARÍA EJECUTORA Y/O ORDENACIÓN DEL GASTO:	SECRETARIA DE CULTURA
OBJETO Y/O PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	SC-166 COMPRAR EL SUMUNISTRO DE UNOS MATERIALES PARA LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE IBAGUÉ EN CUMPLIMIENTO LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2024 DEL PROGRAMA IBERBIBLIOTECAS
CLASIFICACIÓN UNSPSC:	83121501, 44121707,44121709, 44121706, 44121708, 60121117
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTÍA
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000)
PLAZO:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

De conformidad con el rol de la Oficina de Contratación, que tiene a su cargo la administración del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II adscrito a la Alcaldía de Ibagué, se solicita en la plataforma la creación de los equipos con sus perfiles y roles, para su intervención en el proceso.

Por lo cual, atendiendo las necesidades de este despacho, certifico que este proceso ya se encuentra inmerso en las casillas correspondientes, planificadas y cargadas debidamente en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2025, en la plataforma SECOP II adscrita a la Alcaldía de Ibagué.

El equipo estructurador del proceso contractual se conformará por las siguientes personas:

NOMBRE ROL	CARGO FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	E-MAIL	CELULAR
ORDENADOR DEL GASTO	Secretario de Cultura	MAURICIO HERNÁNDEZ CALA	cultura@ibague.gov.co	3106662400
SUPERVISORA	Profesional Universitario	LUZ MARINA ROA SIERRA	Luzmache1@yahoo.es	3005585492
JURÍDICO	Abogada Contratista	MARCELA FERNÁNDEZ ORTIZ	Marcelafernandezabogada@gmail.co	3167529977

Dado en Ibagué en el mes de Noviembre,

MAURICIO HERNÁNDEZ CALA
Secretario de Cultura
Ordenador del Gasto- Decreto 0305 de mayo 20 del 2025

Elaboro: Marcela Fernández Abogada contratista SC

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO